



Google LLC  
1600 Amphitheatre  
Parkway  
Mountain View, CA 94043

25 de noviembre de 2020

Señores:

**COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

Subdirección de Negocios

Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17,10 y 8, Edificio Tequendama. (Bogotá D.C.)

Referencia: Catálogo de Productos y Servicios de Google - Instrumento de Agregación de Demanda para la Adquisición de Software por Catálogo que requieran las Entidades Estatales  
Asunto: IAD Software por catálogo - Suplemento Google

Cordial saludo señores COLOMBIA COMPRA EFICIENTE,

En función de lo solicitado por Uds. en fecha 06 de noviembre de 2020, Google LLC se permite presentar a continuación y mediante la presente nota debidamente firmada por representante legal según lo requerido, la información que fuera brindada a Uds. mediante documento remitido oportunamente por correo electrónico, con fecha 11 de septiembre de 2020:

Conforme a la mesa de trabajo desarrollada el pasado 08 de Junio y su respectiva acta con fecha 11 de Junio, según los casos expuestos nos permitimos ampliar la siguiente información:

**1. Cuando la entidad compradora renueva completamente el dominio, no hay inconveniente que el administrador actual sea un partner diferente.**

En el caso de una renovación por la totalidad de usuarios del dominio principal de una entidad se puede designar un nuevo administrador (partner) mediante un mecanismo denominado transfer token, siendo la entidad responsable de gestionar el transfer token entre administrador saliente y nuevo administrador. Este proceso consiste en re direccionar la facturación de G Suite para el dominio de la entidad. Por lo cual no es necesario ningún esfuerzo de migración.

Links de referencia de la documentación de soporte de Google:

- [Transferir una Cuenta a un Distribuidor / Transfer Token](https://support.google.com/a/answer/7643790?hl=es)  
<https://support.google.com/a/answer/7643790?hl=es>

**2. Cuando una entidad compradora añade licenciamiento no es posible tener una consola multi-partner.**

Una misma consola de administración de la plataforma de productividad y colaboración G Suite no puede estar asociada a más de un partner de manera simultánea, por lo cual no es posible compartir parcialmente usuarios de un mismo dominio entre dos partners distintos.

En caso de expansión en la cantidad de usuarios de G Suite bajo el mismo dominio, deben contemplarse las siguientes opciones excluyentes: (i) permanecer con el mismo partner administrador, o (ii) transferir la totalidad de los usuarios, los existentes más los adicionales, a un partner distinto mediante el mecanismo de transfer token siempre y cuando si esta adición se da en la misma fecha de renovación.

Links de referencia de la documentación de soporte de Google:



- [Consola de Administración](https://support.google.com/a/answer/55955?hl=es)  
<https://support.google.com/a/answer/55955?hl=es>

**3. Cuando una entidad compradora adquiere dominios secundarios con un partner diferente al que tiene sus dominios principales se debe considerar migración.**

Debido a la imposibilidad de que dos partners administren el mismo dominio del cliente, existen dos opciones para la administración en este supuesto. La primera opción corresponde al caso expuesto en el numeral 1, donde se transfiere la totalidad de usuarios mediante transfer token, siempre y cuando se mantenga el dominio y sus condiciones iniciales.

Para el segundo caso, donde el dominio primario de una entidad albergue dominios secundarios que posteriormente requieran de autonomía para ser convertidos en dominios primarios (dada la imposibilidad de que dos partners diferentes administren simultáneamente un dominio primario de un mismo usuario), la opción es realizar una migración de información, para lo cual se deben considerar esfuerzos técnicos adicionales tendientes a la implementación de dicha migración, y de conformidad con la cotización y propuesta técnica que hubiera realizado el partner adjudicado. Esta migración no ampara las mismas condiciones de precios y otras excepciones del contrato actual para el dominio saliente. La independencia del dominio implica nuevas condiciones comerciales.


Links de referencia de la documentación de soporte de Google:

- [Añadir o Cambiar Dominios](https://support.google.com/a/topic/29164)  
<https://support.google.com/a/topic/29164>
- [Cambiar Dominio Principal](https://support.google.com/a/topic/29164)  
<https://support.google.com/a/topic/29164>
- [Alternativas Cambio de Dominio](https://support.google.com/a/answer/54819?hl=es&ref_topic=6302293)  
[https://support.google.com/a/answer/54819?hl=es&ref\\_topic=6302293](https://support.google.com/a/answer/54819?hl=es&ref_topic=6302293)

Quedamos desde ya a disposición para cualquier consulta o aclaración que fuere necesaria.

Atentamente,

**Google LLC**

  
Philipp Schindler  
Authorized Signatory

2020.11.25  
09:45:26  
-08'00'



Bogotá D.C, 8 de febrero de 2021

Señor  
**Philipp Schindler**  
Representante Legal  
Google LCC  
[latam-public-sector@google.com](mailto:latam-public-sector@google.com)  
1600 Amphitheatre Parkway Mountain View, CA 94043  
California, Estados Unidos

**Asunto:** Suplemento Google – IAD Software por catálogo

Respetado Señor Schindler:

De acuerdo con la información remitida, la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente se permite acusar recibo del suplemento que dispone Google en el Instrumento de Agregación de software por catálogo. Una vez validado, esta Agencia acepta el suplemento y procede a su publicación en el minisitio y documentos del proceso.

Atentamente,



**ANDRÉS RICARDO MANCIPE GONZÁLEZ**

**Subdirector de Negocios**

|          |   |
|----------|---|
| Elaboró: | Milena Atehortua<br>Contratista administradora del IAD de Software por catálogo |
| Revisó:  | Sergio Peña<br>Supervisor del IAD de Software por catálogo                      |
| Aprobó:  | Andrés Ricardo Mancipe<br>Subdirector de Negocios                               |

